Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLAN

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 2010, se ha aprobado el padrón cobratorio correspondiente al tercer trimestre de 2010 de recogida domiciliaria de basura del municipio de Polán, por importe de 19.881,94 euros, las listas cobratorias se encontrarán expuestas al público durante quince días.

El plazo de ingreso voluntario se iniciará el día 20 de agosto y concluirá el día 20 de octubre de 2010.

Los contribuyentes del municipio de Polán podrán hacer efectivo del ingreso a través de las siguientes entidades bancarias: Caja Castilla-la Mancha, BSCH y Caja Rural.

Asimismo, se comunica que transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin haberse efectuado el mismo, se iniciará la fase de cobro en vía ejecutiva, devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones de las correspondientes liquidaciones podrá formularse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Polán, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Contra la desestimación del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución o bien en el plazo de seis meses en el supuesto de desestimación presunta.

Polán 26 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Cortés Jándula.

N.º I.-9272